

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCIÓN N°	
033	/024

Montevideo, 16 de abril de 2024.

**VISTO:** la solicitud presentada por María Emilia Rondan Hernandez, Analista Administrativo de Gestión Tecnológica, en memo con fecha 11 de noviembre del año 2023, referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a la empresa INTEGRA SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA SAS;

**RESULTANDO:** I) que dicho servicio consiste en realizar entrenamiento en manejo de técnicas de laboratorio de microbiología y fisicoquímica para personal de Integra en UTEC.

II) que como contraprestación de los servicios prestados, la empresa Integra., se comprometió a abonar UYU 62.714,00 (sesenta y dos mil setecientos catorce pesos uruguayos) a la Universidad Tecnológica (UTEC) por los servicios prestados.

**CONSIDERANDO:** I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°. Aceptar el monto UYU 62.714,00 (sesenta y dos mil setecientos catorce pesos uruguayos) provenientes de la empresa INTEGRAL SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA SAS, RUT 219328440012 como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Notifíquese.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica